



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 14 NOV 2018

Res. H N° 1732/18

Expte. N° 4.473/18

VISTO:

La Nota N° 1606-18 mediante la cual la Prof. Francisca del Pilar CORREGIDOR, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Educación de la Universidad Nacional de Tucumán*; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 060/18, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 (\$ 5.300,00), para cubrir gastos inherentes al cursado del Doctorado respectivo, con imputación al “Fondo de Capacitación Docente”;

QUE la Prof. CORREGIDOR, adjunta certificado de asistencia a los cursos realizados en el marco del *Doctorado en Educación* y procede a rendir cuentas de los gastos efectuados con comprobantes debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y RECONOCER a la Prof. Francisca del Pilar CORREGIDOR la rendición de cuentas realizada, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.300,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos inherentes al cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto previsto en el artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Facultad, y en el orden interno al “Fondo de Capacitación Docente”.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fo/FAV

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa